



RETIRO, 05 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 858 /

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. La Licitación N° 3024-34-LE18 Suministro de Pan para Internado de la Comuna.
7. La Licitación 3024-34-LE18 Declarándose Inadmisibles, Decreto Exento N° 840 de fecha 02.03.2018 Por motivo que los oferentes no cumplieron con los requisitos formales solicitados en las bases de la licitación de acuerdo a "Acta de Apertura", publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**DECRETO:**

1.- **DEVUELVA**, Deposito a la Vista N°0066251 Banco Santander con fecha 20 de febrero 2018 de **RENE ALEJANDRO MANCILLA NORAMBUENA** RUT **8.687.034-7** por la cantidad de \$ 50.000 Recepcionado en Oficina de Adquisiciones DAEM, proveniente de postulación Licitación 3024-34-LE18, por Seriedad de la Oferta, dejándose Inadmisibles dicha licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL